



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

28 MAR. 2005

DIGESA
Dra. Zoila Chávez Gálvez
FEDATARIO

Resolución Directoral

Lima, 03 de ABRIL del 2003

Visto el expediente N° 001-2003-PA, que contiene la solicitud presentada por la empresa **PETRAMAS S.A.C.**, para que se le conceda la aprobación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) para la infraestructura de Disposición Final de Residuos Sólidos.

CONSIDERANDO:

Que mediante informe N° 0187-2003/DESB/DIGESA, emitido por la Dirección Ejecutiva de Saneamiento Básico se desprende que el proyecto materia de la presente reúne las exigencias técnicas para su aprobación establecidas en la Reglamentación Sanitaria vigente; y

De conformidad con lo establecido en el artículo 25° literal a) de la Ley N° 27657-Ley del Ministerio de Salud, artículo 58° del Decreto Supremo N° 014-2002-SA-Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Ley N° 27314-Ley General de Residuos Sólidos y conforme al Decreto Supremo N° 001-2002-SA-Texto Único de Procedimientos Administrativo del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), a favor de la empresa PETRAMAS S.A.C., concediéndole la Aprobación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental(PAMA) para la infraestructura de Disposición Final de Residuos Sólidos, ubicada en la quebrada de Huaycoloro, perteneciente al distrito de San Antonio de Chaclla, provincia de Huarochiri, departamento de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Esta autorización está sujeta a las acciones de control que la Dirección General de Salud Ambiental disponga, la cual incluso podrá revocarla conforme a Ley.



Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
DIGESA
ING. LEUIS L. CHAVEZ
Director General